



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12173/2025-CR
R. U. N° 2014688

21 AGOSTO 2025 05:02 p. m.

FIRMA DIGITALMENTE: FRIGAIL



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2025 16:25:43-0500

HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL CENTRO DE AYACUCHO – "UNACEA"

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2025 11:15:20-0500

FÓRMULA LEGAL



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2025 18:16:10-0500

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL CENTRO DE AYACUCHO – "UNACEA"

Artículo Único. Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho- "UNACEA"

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho – "UNACEA", con sede principal en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno e integra a sus provincias de Sucre, Víctor Fajardo, Huanca Sancos, Vilcas Huamán y Cangallo.

Dese cuenta
Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CORONADO Raul FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2025 10:24:50-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2025 10:00:01-0500

.....
RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2025 14:34:56-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2025 15:49:25-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2025 14:47:05-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Esta propuesta legislativa y su justificación nacen de un pedido conjunto de la Mancomunidad Municipal Provincial del Centro de Ayacucho (MANPCEA), junto con las autoridades de las provincias de Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán, Sucre y Cangallo (todas en Ayacucho). Estas autoridades, en ejercicio de sus atribuciones, solicitaron al despacho congresal la presentación de un proyecto de ley que responda a las necesidades educativas de los jóvenes de estas cinco provincias y sus alrededores.

Las mencionadas provincias ayacuchanas se caracterizan por condiciones geográficas y socioeconómicas que restringen el acceso a servicios educativos de nivel superior. Al ser principalmente zonas rurales, enfrentan importantes obstáculos en cuanto a infraestructura, conectividad y recursos, lo que complica que sus jóvenes puedan continuar sus estudios después de la secundaria.

Asegurar el acceso a la educación superior es un derecho básico y una herramienta clave para el progreso de las comunidades. No obstante, las provincias de Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán, Sucre y Cangallo sufren severas restricciones para acceder a la universidad, dadas sus ubicaciones geográficas, altos índices de pobreza y la carencia de infraestructura educativa.

Mediante esta iniciativa, el Congreso de la República busca hacer justicia, abriendo las puertas para que los jóvenes de la región central de Ayacucho tengan la oportunidad de acceder a una formación de vanguardia en áreas como ingenierías, ciencias ambientales, medicina, administración y educación. Esto no solo impulsará el desarrollo científico y tecnológico, sino que también contribuirá a la preservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas del sur andino del Perú.

1.1. Necesidades de impulsar la creación de la Universidad

La **universidad nacional propuesta representa la materialización de un anhelo y una reivindicación histórica** de las comunidades de los pueblos originarios. A través del florecimiento de sus culturas, estas comunidades buscan un reconocimiento que trascienda lo social para ser también académico. Esto implica la necesidad de profundizar en el estudio y la comprensión de la cosmovisión y el conocimiento intrínseco a cada una de sus lenguas y culturas ancestrales.

Particularmente, el sur del Perú, abarcando regiones como **Ayacucho, Apurímac y Huancavelica**, enfrenta obstáculos históricos para acceder a la educación universitaria. A pesar de contar con una considerable población juvenil, muchas de

sus provincias carecen de instituciones universitarias públicas cercanas. Esta situación obliga a miles de estudiantes a emigrar a otras zonas del país en busca de oportunidades académicas.

Este fenómeno impacta severamente a los jóvenes de áreas rurales, cuyas aspiraciones profesionales se ven frustradas por barreras económicas, geográficas y sociales. Datos del Ministerio de Educación revelan que un alto porcentaje de egresados de secundaria en estas regiones no logra ingresar a la universidad, perpetuando así ciclos de pobreza y exclusión.

En relación con el rol de la educación superior en el desarrollo, el **"Proyecto Educativo Nacional al 2036"** subraya que el esfuerzo educativo del país debe vincularse con acciones en otros ámbitos de la vida nacional para alcanzar una ciudadanía plena. Esto significa que todas las personas, sin distinción, deben poder ejercer plenamente sus derechos (incluido el derecho a la educación) sin impedimentos. Tales impedimentos pueden ser deficiencias en los servicios (como una educación de baja calidad o que descuide el desarrollo humano integral) o la reproducción de injusticias sociales preexistentes. Por lo tanto, la creación de una universidad nacional requiere la **conjunción de esfuerzos institucionales** de todos los sectores y niveles de gobierno. Esto garantizará que la oferta educativa sea diversa y armónica con la rica variedad cultural que Perú atesora y protege.

1.2. Información histórica del ámbito de influencia

La provincia de **Cangallo** es reconocida como la **cuna de figuras heroicas** de nuestra nación, como doña María Parado de Bellido, el Mariscal Andrés Bello, el Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y don Basilio Auqui Huaytalla. Su distinción se debe a su **amplia y crucial participación en la Guerra de Independencia**. Originalmente, el territorio de Cangallo abarcaba también las actuales provincias de Vilcas Huamán, Fajardo, Huanca Sancos y Sucre, cuyos habitantes, firmes en su búsqueda de la libertad peruana, fueron conocidos como los **Morochucos**.

Cangallo sufrió, quizás más que ninguna otra, las consecuencias de su inquebrantable compromiso con la Independencia, invirtiendo sus recursos humanos y materiales hasta casi desaparecer. A pesar de haber recibido numerosos honores y condecoraciones, su capital nunca fue reconstruida, tras haber sido arrasada dos veces por las fuerzas españolas.

Es notorio cómo, mientras Lima, Ayacucho, Huanta, Quinua y otras localidades recibieron importantes obras y reconocimientos estatales durante las celebraciones de los centenarios y el bicentenario de la Independencia Nacional, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho, Cangallo —la verdadera protagonista de esta gesta, que se entregó sin límites y se sacrificó por la victoria— fue **olímpicamente ignorada**. Peor aún, parece haber una obsesión por silenciar su memoria histórica, que merece ser genuinamente reconocida y valorada.

Además, debemos considerar que el conflicto iniciado por Sendero Luminoso (PCP-SL) entre 1980 y 2000 tuvo su origen en Ayacucho (Cangallo-Chuschi), una región que había sido abandonada por el Estado y excluida de la nación. Esta violencia política, de carácter sangriento, trajo consigo muerte, sufrimiento, dolor y un grave retroceso económico. Estos veinte años de asesinatos y masacres tienen una trascendental importancia histórica para el departamento de Ayacucho, el más afectado, especialmente para sus provincias de Cangallo, Vilcas Huamán, Fajardo, Sucre y Huanca Sancos.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) estima que cerca de 70,000 peruanos perdieron la vida en este conflicto, siendo el PCP-SL responsable del 54% de esas muertes. Asimismo, el 55% de las víctimas provenían del departamento de Ayacucho.

Las poblaciones más afectadas por los asesinatos y masacres de esta violencia armada están claramente identificadas:

- **Cangallo:** Totos, Quispillaqta, Cancha Cancha, Buena Vista, Minascuchu, Accomayo o Chupascunca.
- **Fajardo:** Huancaraylla, Uchu, Vilcanchos, San Jacinto, Tiquihua, Cayara.
- **Vilcas Huamán:** Umaro, Huamanmarca, Accomarca, Pacomarca, Pomatambo.
- **Huanca Sancos:** Lucanamarca, Yanacollpa, San Martín de Tío Pampa, Pallcca, Sancos (Huanca), Huansancos.
- **Sucre:** Chaupihuasi, Soras.

Después de estos trágicos eventos, las mencionadas provincias merecen una reparación. Uno de los pilares más profundos, sólidos y duraderos para sanar la herida abierta, el dolor, el olvido y el resentimiento es, precisamente, la **educación**. Esta es una herramienta esencial para el desarrollo económico, social y cultural que permitirá cerrar brechas educativas. La creación de la **Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho – “UNACEA”** es una respuesta positiva a las demandas educativas de una juventud que, con su esfuerzo y capacidad, podrá desarrollarse plenamente gracias a la educación universitaria de más alto nivel.

II. SUPERFICIE Y POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO POR PROVINCIAS.

CUADRO N° 1
Ayacucho: Superficie y Población 2021

Provincia	N° Distritos 1/	Superficie (km ²)	Población 2/
Huamanga	16	3 100	321 995
Huanta	13	3 886	97 759
La Mar	15	4 307	74 448
Lucanas	21	14 495	51 052
Cangallo	6	1 889	32 157
Parinacochas	8	5 968	29 109
Víctor Fajardo	12	2 260	19 558
Vilcas Huamán	8	1 171	16 756
Sucre	11	1 786	9 131
Páucar del Sara Sara	10	2 097	9 800
Huanca Sancos	4	2 862	8 214
TOTAL	124	43 821	669 979

1/ Incluye los distritos creados en 2021.

2/ Proyectada al 30 de junio 2021

Fuente: INEI - SIRTOD

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo. Dpto. Estudios Económicos.

2.1. Análisis de la demanda potencial

La provincia de Cangallo, ubicada en Ayacucho, alberga a más de 35,000 habitantes distribuidos en sus seis distritos (Cangallo, Chuschi, Paras, Totos, María Parado de Bellido y Los Morochucos). Predominantemente rural, esta provincia se caracteriza por altos índices de pobreza y limitaciones en la conectividad.

Con más del 30% de su población menor de 25 años, Cangallo posee una estructura demográfica joven, lo que indica un considerable grupo de personas en edad de iniciar estudios universitarios. Las estimaciones educativas y los registros de la Unidad de Gestión Educativa Local sugieren que entre 600 y 800 estudiantes concluyen la secundaria anualmente en la provincia. Sin embargo, solo una pequeña parte de ellos logra acceder a la educación superior debido a la ausencia de una universidad pública local, las barreras económicas y de transporte que implica migrar a Huamanga u otras ciudades, y la escasez de becas o programas específicos para jóvenes rurales.

Esta situación genera una demanda educativa no satisfecha que se incrementa cada año, resultando en un número creciente de jóvenes con aspiraciones universitarias pero sin oportunidades concretas. Se calcula que, si existiera una oferta universitaria en Cangallo, entre 1,500 y 2,000 jóvenes de la provincia

(considerando el 50% de los 600 egresados anuales con aspiraciones universitarias y la acumulación de egresados sin acceso en los últimos cinco años) podrían acceder directamente a la educación superior.

Además, una universidad en Cangallo podría satisfacer la demanda de educación superior de provincias vecinas como Vilcas Huamán, Víctor Fajardo, Huanca Sancos y Sucre, ampliando significativamente su impacto regional.

De este modo, es evidente que la provincia de Cangallo enfrenta una elevada demanda insatisfecha de educación universitaria, lo cual se confirma por su gran población joven, el bajo porcentaje de acceso a estudios superiores y la falta de instituciones universitarias en la zona. La creación de una universidad pública no solo respondería a esta necesidad específica, sino que actuaría como un catalizador para la transformación social, económica y cultural de Cangallo y las provincias del sur de Ayacucho.

Las características antes mencionadas otorgan a la provincia una posición geopolítica estratégica para concentrar la oferta educativa superior en la región. Por ello, se requieren estudios más profundos para detallar las propuestas académicas y las carreras profesionales que debería ofrecer una futura universidad, las cuales, en el presente caso, ya se presentan debidamente justificadas.

Finalmente, es crucial considerar que las fuentes de ingreso disponibles pueden sostener sin inconvenientes el impulso presupuestal necesario para la creación de una universidad pública. La combinación de su posición geopolítica y la viabilidad presupuestaria consolida a Cangallo como el lugar estratégico para desarrollar e impulsar la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho – "UNACEA", objeto de esta iniciativa legislativa.

2.2. CARRERAS PROFESIONALES PROPUESTAS

La Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho, con sede principal en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho ofrecerá las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Agropecuaria Industrial.
- b) Ingeniería Ambiental y Forestal.
- c) Ingeniería Textil, Artesanías y Confecciones.
- d) Medicina Veterinaria.
- e) Administración de Negocios Internacionales y Agroexportación.
- f) Administración de Turismo, Hotelería y Gastronomía.
- g) Educación Intercultural Bilingüe.

Además, la carrera profesional de Administración de Turismo, Hotelería y Gastronomía funcionará en la filial de la provincia de Víctor Fajardo; la carrera profesional de Medicina Veterinaria, en la provincia de Huanca Sancos, y la carrera profesional de Ingeniería Agropecuaria Industrial, en la provincia de Vilcas Huamán.

III. MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA

En la declaración universal de derechos humanos se define el derecho a la educación con el siguiente fundamento: Literal 1 del Artículo 26°: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos; así mismo el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, establece sobre la educación y libertad de enseñanza, que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza (...)

Por otro lado, el Artículo 13° del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, establece que los Estados Partes en el presente Pacto, reconocen el derecho de todas las personas a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad (...)

Igualmente, que, los Estados Partes en el presente pacto reconocen que, con el objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos por cuanto medio sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.

El artículo 3 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia. Brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con conciencia de la multiculturalidad del país. La educación se considera un derecho fundamental y servicio público esencial. La universidad está integrada por docentes, estudiantes y graduados, y participan representantes de los promotores. Las universidades pueden ser

públicas o privadas. Las públicas son personas jurídicas de derecho público, y las privadas son de derecho privado.

3.1. Características del Departamento de Ayacucho

El departamento de Ayacucho, fue creado el 26 de abril de 1822, teniendo como capital a la ciudad de Ayacucho, situado a 2, 761 m.s.n.m. y distante a 576 km de la ciudad de Lima. El departamento de Ayacucho se encuentra ubicada en la zona sur – central de los andes peruanos, con un área total de 43,821 km², equivalente al 3,4 por ciento del territorio nacional. Limitada por el Norte, de Junín; por Nor-este con Huancavelica; por el Oeste con Ica; por el Sur con Arequipa; por el Oeste con Apurímac; y con el Cusco por el Nor-este. La superficie del departamento muestra un relieve muy accidentado, donde los ríos Apurímac, Pampas y Mantaro forman impresionantes cañones. En las punas o altas mesetas andinas el relieve presenta pampas onduladas; y en el sur, el nevado Sara Sara es el más importante. Su suelo es muy accidentado por el cruce de dos cordilleras dividiéndose en tres unidades orográficas: montañosas y tropical al Norte; de abrupta serranía al Centro y de altiplanicies, al Sur.

MAPA REGIONAL DE AYACUCHO



3.2. IMPORTANCIA DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA ZONA

Existen dos formas de abordar este punto, la primera es desde las posibilidades de desarrollo que puede generar la creación de una universidad en una zona como la provincia de Cangallo y la segunda, es desde la importancia que puede ser señalada desde los propios habitantes de la zona, es decir desde la percepción que puedan tener los pobladores de Cangallo.

En ese sentido abordaremos ambos aspectos:

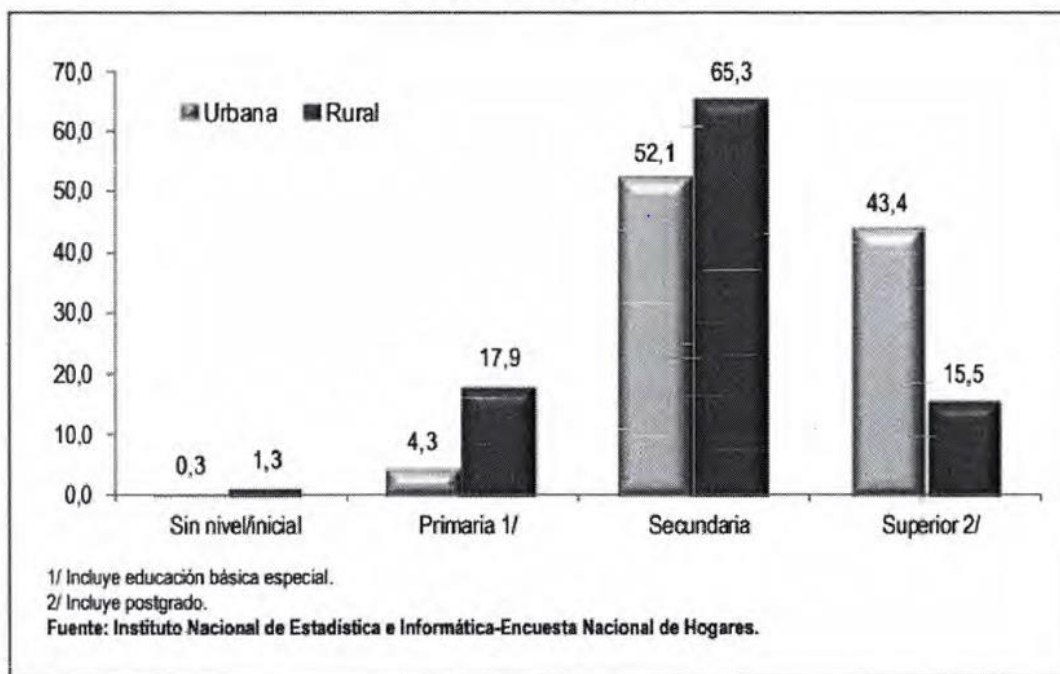
a) ELEMENTOS MACRO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL CENTRO DE AYACUCHO.

Para precisar, cuando se habla de la creación de una Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho, estamos hablando de acceso equitativo a la educación superior universitaria. Las universidades públicas ofrecen oportunidades de educación a un amplio sector de la población, independientemente de su situación económica o social. Estas instituciones permiten que estudiantes talentosos y motivados, pero con recursos limitados o sin ellos, puedan acceder a una educación de calidad y obtener títulos académicos necesarios para contribuir a su desarrollo personal y, de manera indirecta, al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Esta incidencia en el desarrollo se vuelve mayor cuando hablamos de zonas alejadas de los polos de desarrollo tradicionales como lo son las capitales de departamentos. La creación de una universidad en una zona como la provincia de Cangallo, deviene entonces, en un reto y una posibilidad: Un reto respecto al rol descentralizador que puede generar la creación de una universidad y una posibilidad de que la ciencia y la tecnología desarrollada en una universidad de la zona pueda contribuir enormemente al cambio de paradigma establecido para una región como la que estamos tratando.

Del mismo modo, la creación de una universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho implica la consolidación de la democracia y la movilidad social. Las universidades desempeñan un papel fundamental en la promoción de la movilidad social y la igualdad de oportunidades, sobre todo en el Perú, país que tiene un bajo índice de educación superior para los jóvenes de 15 a 29 años.

b) PERÚ: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS



3.3. BENEFICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los beneficios directos son, en principio, para los estudiantes del cuarto y quinto año de secundaria que pertenecen a las cinco (5) siguientes provincias del departamento de Ayacucho: Víctor Fajardo, Huanca Sancos, Sucre y Vilcas Huamán. Estos beneficios se traducen en atender lo siguiente:

a) Costos Directos: la inversión para el inicio de la construcción de infraestructura universitaria, gastos operativos como salarios del personal docentes y administrativos, mantenimiento de instalaciones, suministros, costos de equipamiento y tecnología necesaria para el funcionamiento de la universidad.

b) Costos Indirectos: Aumentos en la carga tributaria para financiar la creación y operación de la universidad, Costos asociados con la ampliación de servicios públicos como, seguridad, transporte y Salud.

3.4. Beneficiarios Directos E Indirectos Matriculados En El Cuarto Y Quinto Año De Secundaria Que Comprenden A Cinco (5) Provincias De La Zona De Influencia

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUADRO N° 02

AYACUCHO: MATRÍCULA DE CUARTO Y QUINTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, 2023								
PROVINCIAS	Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
LUCANAS	Total Secundaria	1643	1643	0	561	1082	866	777
	Cuarto grado	851	851	-	296	555	434	417
	Quinto grado	792	792	-	265	527	432	360
PARINACOCNAS	Total Secundaria	1117	1059	58	742	375	588	529
	Cuarto grado	533	501	32	356	177	261	272
	Quinto grado	584	558	26	386	198	327	257
PAUCAR DEL SARA SARA	Total Secundaria	325	325	0	119	206	166	159
	Cuarto grado	144	144	-	59	85	76	68
	Quinto grado	181	181	-	60	121	90	91
SUCRE	Total Secundaria	347	347	0	0	347	182	165
	Cuarto grado	164	164	-	-	164	86	78
	Quinto grado	183	183	-	-	183	96	87
HUANCASANCOS	Total Secundaria	336	336	0	125	211	182	78
	Cuarto grado	156	156	-	70	86	86	70
	Quinto grado	180	180	-	55	125	96	8
VILCAS HUAMÁN	Total Secundaria	627	619	8	187	440	341	286
	Cuarto grado	313	305	8	98	215	161	152
	Quinto grado	314	314	-	89	225	180	134
CANGALLO	Total Secundaria	1214	1214	0	383	831	642	572
	Cuarto grado	584	584	-	181	403	329	255
	Quinto grado	630	630	-	202	428	313	317
FAJARDO	Total Secundaria	672	672	0	0	672	361	311
	Cuarto grado	315	315	-	-	315	160	155
	Quinto grado	357	357	-	-	357	201	156
HUANTA	Total Secundaria	4,415	4,125	290	2,490	1,925	2,290	2,125
	Cuarto grado	2,226	2,058	168	1,278	948	1,157	1,069
	Quinto grado	2,189	2,067	122	1,212	977	1,133	1,056
LA MAR	Total Secundaria	3,583	3,543	40	1,728	1,855	1,900	1,683
	Cuarto grado	1,755	1,736	19	864	891	921	834
	Quinto grado	1,828	1,807	21	864	964	979	849
HUAMANGA	Total Secundaria	11,352	9,355	1,997	9,363	1,989	5,765	5,587
	Cuarto grado	5,762	4,705	1,057	4,777	985	2,892	2,870
	Quinto grado	5,590	4,650	940	4,586	1,004	2,873	2,717

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2023

CUADRO CONSOLIDADO

TOTAL SECUNDARIA	Cuarto Grado	12,803
	Quinto Grado	12,828
TOTAL GENERAL	25,631	

En el cuadro N° 02, se aprecia que los estudiantes del 4° y 5° año de educación secundaria matriculados son 25,631 alumnos, siendo la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, la entidad pública superior universitaria mas importante del departamento de Ayacucho que ha venido ofertando por cada año un promedio de **1,250** vacantes para los postulantes; mientras que la Universidad Nacional Autónoma de Huanta viene ofertando **120** vacantes; se puede evidenciar entonces, la limitada oferta de vacantes para más de **12,000 potenciales postulantes** en el departamento de Ayacucho.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo 011-2012-ED, Aprueban el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, Aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y su vinculación con la Agenda legislativa del Congreso de la república.

IV. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, se aprecian los siguientes antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo, los cuales mencionamos a continuación:

Número	Nombre
Proyecto de Ley N° 11451/2024-CR	Proyecto de Ley Que Crea La Universidad Nacional Autónoma Del Centro De Ayacucho - UNACEA.
Proyecto de Ley N° 11219/2024-CR	Proyecto de Ley Que Crea La Universidad Nacional Autónoma Del Centro De Ayacucho - "UNACEA".

V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública de la **creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho – “UNACEA”**.

VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta de Ley propone declarar de interés nacional de interés público la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho – “UNACEA”, con sede principal en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno e integra a sus provincias de Sucre, Víctor Fajardo, Huanca Sancos, Vilcas Huamán y Cangallo, esta propuesta no implicará asumir costos adicionales.

Asimismo, el impacto cuantitativo de la presente propuesta se materializa con el beneficio de mejorar el acceso a la educación de miles de peruanos de las provincias de Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán, Sucre y Cangallo, ubicadas en el departamento de Ayacucho, que presentan características geográficas y socioeconómicas que limitan el acceso a servicios educativos de nivel superior quienes enfrentan desafíos significativos en términos de infraestructura, conectividad y recursos, lo que dificulta la continuidad educativa de los jóvenes que culminan la educación secundaria

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme a la Agenda Legislativa vigente del Congreso de la República, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de Estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24: Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica; N° 25: Leyes para ampliar el ingreso a las universidades, y 28: Licenciamiento de Universidades; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa.

Asimismo, la vinculación de la iniciativa legislativa esta directamente relacionada con la **Decima Segunda Política del Estado del Acuerdo Nacional**, donde se enfatiza el acceso universitario a una educación pública gratuita y de calidad y a la promoción y defensa de la cultura y del deporte,



concordante con el literal f) que dispone la mejora de la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria. El Estado Peruano es responsable de promover la educación superior pública universitaria conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Constitución Política del Perú.

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2024-2025 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicada el 02 de noviembre de 2024 y vigente a la fecha, se cumple con el siguiente tema:

- Tema 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE